

Porqués en el proceso de integración europea*

Eloy Ybáñez Bueno

Ilmo. Sr. Presidente,
Sras. y Sres. Académicos,
Sras. y Sres.:

Todos tenemos o hijos, o nietos, o sobrinos.

O amigos con hijos, nietos o sobrinos.

Y sabemos, por tanto, que hay una edad –deliciosa, me parece a mí, aunque agotadora para quienes están cerca de los que la tienen– en la que el ser humano, que empieza a adquirir conciencia de sí mismo y de lo que le rodea no para de preguntar “¿por qué?”.

Quiere, queremos, cuando empezamos a vivir conscientemente, saber, no sólo el “¿qué?”, sino, sobre todo el “¿por qué?”.

Y preguntamos a quienes nos preceden en la vida, porque esperamos que puedan transmitirnos las respuestas que recibieron de los que les precedieron y las que ellos hayan encontrado en su periplo vital.

Es precisamente esta capacidad de memoria colectiva, esta fecundísima posibilidad de aprovecharnos de las experiencias anteriores y la correlativa de poder transmitir las a los que vienen detrás, lo que ha determinado el éxito de nuestra especie.

No siempre obtenemos respuestas, pero el que quiere aprender no cesa en sus preguntas.

Porque conocer el “*por qué*” nos habilita para comprender lo que acontece y, desde esta comprensión, intentar encontrar los caminos para influir en el proceso, para que sean favorables los resultados del mismo.

Desgraciadamente este deseo de saber, de conocer, cada uno de nosotros, los “*porqués*” está particularmente embotado en nuestras actuales sociedades, cuyos componentes, por una parte, no nos hemos recuperado de las amargas desilusiones sufridas al irse, sucesiva y trágicamente, derrumbando las

* Discurso de apertura del Curso Académico 2008/2009 de la ITTM.

utopías que, en el siglo que acaba de terminar, prometieron el nacimiento de *un mundo nuevo* y *un hombre nuevo*, en dolorosísimos partos, y, por otra, estamos sometidos a la eficacísima y eficientísima tiranía de la manipulación mediática, que, pretendidamente, nos lleva, inexorablemente, a la felicidad individual por el desenfrenado consumo de lo que nos va siendo propuesto.

Como *Berenger*, el protagonista de la comedia de *Eugène Ionesco*, "*Rhinocéros*", que, en su desgarrador grito a sus conciudadanos, convertidos en rinocerontes, proclama su voluntad de seguir siendo un ser humano, yo les pido hoy a ustedes que no abduquen de sus responsabilidades, que vuelvan a ser niños (*Cristo nos avisó ya "En verdad, en verdad os digo, que el que no se haga como estos niños, no alcanzará el Reino de los cielos"*), que vuelvan a preguntar siempre "¿por qué?" para tratar de encontrar respuestas personales, en lugar de ciegameamente seguir lo que nos contagie la epidemia.

Hoy vamos a tratar de preguntarnos sobre los "*porqués*" del anterior éxito y de la actual encalladura del *proceso de integración europea*, pero no se queden ustedes en este caso concreto, sino que lo consideren simplemente como un entrenamiento para todos los problemas a los que tengan que enfrentarse como ciudadanos, pregunten, infórmense, cambien impresiones, reflexionen personalmente,... hasta que puedan llegar a tener su propia respuesta a la pregunta planteada.

Y contesten ustedes entonces, no dejen que nadie lo haga en su lugar.

Como la mayoría no tiene garantizado que sus opiniones siempre sean verdad, ni que sus decisiones sean siempre las más convenientes para la comunidad, pero tampoco las opiniones individuales tienen estas garantías creo que lo más sensato es que cada uno tratemos, en cada caso, de buscar la verdad y la justicia, y nos esforcemos para transmitir estos resultados a nuestros conciudadanos, y debatirlos con ellos.

Con esta obligación quiero yo cumplir hoy, tratando de exponerles lo que sinceramente pienso sobre estos "*porqués*" del *proceso de integración europea*, pero, en modo alguno, den ustedes a esta aportación mía más valor que el que resulte de la crítica a la que ustedes la sometán.

Y, como los niños, no cesen ustedes en sus preguntas, hasta que no se encuentren satisfechos.

Antes de empezar quiero dejar claro que soy un funcionario diplomático.
Pero jubilado.

No recibo ya, por tanto, instrucciones de mi *Gobierno*.

No pertenezco a ningún *partido político* ni a ninguna *organización de ningún tipo*.

Fui miembro del primer *Partido Popular* y, después, de la *Unión de Centro Democrático* (U.C.D), y, al desaparecer ésta, no me incorporé a ninguna otra formación.

Por supuesto, puedo estar equivocado y mis opiniones no representan ni comprometen a nadie, sino a mí mismo, que estoy abierto a cambiar de opinión, si mis contradictores me convencen de que son erróneos los datos que manejo. O mi interpretación de los mismos.

Para tratar de avanzar en nuestra búsqueda de los “*porqués*” del *proceso de integración europea*, evoquemos sus antecedentes, que ustedes bien conocen:

Recordemos que su desencadenante, eficaz y eficiente, fue el angustioso anhelo de los *pueblos* afectados de que no se repitieran las dos catástrofes sucesivas, *I y II Guerra Mundiales*, en que habían desembocado los enfrentamientos entre los *Estados soberanos*, nacidos a partir del siglo XIV como poderes absolutos, “*legibus solutus*”, sin ninguna instancia superior.

Para evitarlo el, entonces, *Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Robert Schuman* (familiar y profundamente *católico, estudiante de Derecho en las Universidades de Berlín, Munich y Estrasburgo, diputado en el Parlamento francés* desde 1919 a 1940, *por el distrito de Mosella, Lorena*, una de las dos provincias disputadas entre *Francia y Alemania*, reelegido en 1945 al terminar la *II Guerra Mundial*), propuso, en 1950, el 9 de mayo (por ello, ahora, *Día de Europa*), la puesta en común de la producción de dos de los elementos utilizados para estas contiendas: *carbón y acero* y la creación de una *Autoridad Supranacional* al frente de esta primera *Comunidad Europea*, la *Comunidad del Carbón y del Acero* (C.E.C.A.), propuesta con evidente motivación política: terminar las *guerras francoalemanas* a través de la *integración* de los países víctimas de las mismas en una *Institución* común.

Este fue el primer *porqué* del proceso: impedir estos enfrentamientos, que habían culminado en tres sucesivas invasiones de *Francia*, en el plazo de 70 años, por las *tropas alemanas*.

Y en el aterrador fenómeno de la *guerra total*, en la que no se distingue entre *civiles y combatientes*, e incluso entre *beligerantes y neutrales*, a los que se ataca por igual, sin ninguna restricción en los medios empleados, cada vez más exterminadores y crueles.

El Profesor *Jean Baptiste Duroselle*, en el *Curso sobre la integración europea*, que explicó en la *Escuela de Funcionarios Internacionales de Madrid*,

en febrero de 1957, afirmó que los expertos económicos no sabían cuáles serían las consecuencias de este *Plan Schuman*, que, menos de un año después, el 18 de abril de 1951, pasó a la realidad, con la creación por Francia, la República Federal de Alemania (R.F.A.), Italia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo de la primera Comunidad Supranacional Europea, la Comunidad del Carbón y del Acero.

Recordemos, como *antecedente*, que, en 1947, la propuesta estadounidense conocida como *Plan Marshall* (oficialmente denominada “*European Recovery Program*”, “*E. R. P*”) había establecido como condición para concretar la ofrecida ayuda a Europa —destrozada por la contienda— que las *naciones europeas* discutiesen, entre ellas, sus comunes problemas económicos y presentasen sus conclusiones al *Gobierno de los EEUU*, para concretar conjuntamente entonces, agenda y procedimientos de realización.

Esta condición produjo el rechazo de la *U.R.S.S.*, que consideró que el establecimiento de un programa conjunto de la *economía europea* era contrario a la *soberanía nacional* de los *Estados de este Continente* y produciría una intervención extranjera en los asuntos internos de alguno de ellos.

Lo que arrastró la forzada renuncia de los *países* en que la presencia *soviética* era muy fuerte.

Y en el que esta amenaza era más acertadamente temida, *Finlandia*, que, para no molestar a su peligroso vecino, no aceptó la propuesta y hasta el 28 de enero de 1969 no se atrevió a ingresar en la *O.C.D.E.* (*Organización de Cooperación y Desarrollo Económico*), sucesora de la *Organización Europea de Cooperación Económica* (*O.E.C.E.*), creada el 16 de abril de 1948 para administrar esta ayuda estadounidense.

Y provocó incluso el cumplimiento de esta amenaza en el que se atrevió a aceptar: *Checoslovaquia*, forzado a renunciar por las presiones de la *Unión Soviética*, que, culminaron con la sustitución del *Gobierno de coalición* por un *Régimen de Partido Comunista*.

Hasta el 21 de diciembre de 1995 no ingresó en la *O.C.D.E.* la *República Checa*, dos años después de su separación, el 1 de enero de 1993, de la *República Eslovaca*, que no ingresó en esta *Organización* hasta el 14 de diciembre del 2000.

Quedó así consagrada la división entre los países de *Europa* separados, a partir de ese momento, con lo que *Churchill*, en su discurso de 5 de marzo de 1946, en el estadounidense *College de Fulton, Missouri*, había denominado “*telón de acero*”: De un lado: los que formaron lo que, a partir de entonces, se

denominaría “*el Occidente*”, “*el Mundo Libre*”, del otro: los que no pudieron aceptar.

O no fueron invitados: la *España* nacida de la *Guerra Civil*.

España fue el único Estado *europeo* no invitado a asistir a la reunión que se celebró en *París*, del 12 de julio al 22 de septiembre de 1947, que culminó con la creación, el 16 de abril de 1948, de la *Organización Europea de Cooperación Económica (O.E.C.E.)*, en cuya primera reunión el delegado portugués, *Caeiro da Mata*, propuso que se invitara a *nuestro país* a unirse a los 16 firmantes, aunque, ante la actitud de sus colegas, se abstuvo de insistir para no abrir un debate público sobre la cuestión.

España entró en la *O.E.C.E.*, como *país asociado*, casi una década después, el 10 de enero de 1958, y el 14 de diciembre de 1960 fue uno de los firmantes del *Convenio* que dio nacimiento, el 30 de septiembre de 1961, a la *Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (O.C.D.E.)*, sucesora de la *Organización Europea de Cooperación Económica (O.E.C.E.)*, como acabo de recordar.

La pertenencia a esta *Organización*, (*O.C.D.E.*), que agrupa a los países más desarrollados, y en la que he tenido la honra de encabezar la *Delegación Permanente* de nuestro país, ha sido decisiva para nuestro progreso: por su método de trabajo en *Comités*, constituidos por miembros de las respectivas *Administraciones*, que se desplazan desde el país de origen para cada reunión y por la exigencia de consenso para adoptar decisiones, que obliga a una cuidadosísima preparación de las mismas.

Al presentarse el *Plan Schuman*, *Gran Bretaña* –confundiendo desear y analizar (“*wishful thinking*”)– apostó (como lo ha hecho varias veces en todo el *proceso de integración europea*) por “*wait and see*”, “*esperar y ver*” (que ya practicó *Castelreagh* en 1814 frente a los *Representantes de Austria, Prusia y Rusia*, cuando se trataba de reorganizar *Europa* tras el *vendaval napoleónico*) y no aceptó sus principios básicos: puesta en común de la producción de carbón y acero y creación de una *Autoridad Supranacional*.

Pero, desde el momento en que esta *Autoridad Supranacional* entró en funciones, el *Gobierno británico* mostró su deseo de establecer una asociación con la nueva *Comunidad* y, en efecto, acreditó una *Delegación* ante ella, para tratar los problemas comunes, a medida que éstos aparecieran, y el 21 de diciembre de 1954 firmó un *tratado de asociación* por 50 años con la *C.E.C.A.*

La abstención *británica* contagió a los países escandinavos.

Y la presión de la *Unión Soviética* impidió, simultáneamente, que pudieran ni siquiera pensar en la participación en esta *Comunidad Europea del Carbón y del Acero* los países del *Este y Centro de Europa* incluidos entonces en su órbita, o en su cercanía, que no habían podido disfrutar del *Plan Marshall* ni incorporarse a la *Organización* creada para promover e institucionalizar la cooperación entre los beneficiarios.

Y, por supuesto, se mantuvo el bloqueo de la *España* nacida de la *Guerra Civil*.

Animados por el éxito, geográficamente parcial, de la *C.E.C.A.*, los 6 países que la integraban, intentaron aplicar el mismo método al sector, la *defensa*, que, entonces, más les preocupaba, a ellos y a su gran protector, los *Estados Unidos de América*, bajo cuyo paraguas militar se refugiaban, sin haber superado aún el temor en que vivían, desde el final de la *II Guerra Mundial*, de que el no desmovilizado *Ejército soviético*, apoyándose en los *Partidos Comunistas de Francia e Italia*, prestigiados en la lucha contra los invasores *nazis* y entonces ampliamente votados en sus respectivos países, pudiera, en muy pocas jornadas, llegar a los *Pirineos*, pero sin que los *franceses* tampoco hubieran superado su ya atávico temor de ver su suelo ocupado, de nuevo, por quienes, como antes he evocado, tres veces sucesivas, lo habían invadido en el plazo de 70 años.

Recuerdo haber visto *París* cubierto de carteles, en los que, comentando el cambio en el *Ejército de la R.F.A.* a un calzado más silencioso, se anunciaba: “*La prochaine fois on ne les entendra même pas arriver*”, “*La próxima vez ni siquiera se les oirá llegar*”.

Fue, en consecuencia, *Francia*, quien, en diciembre de 1950, —es decir el mismo año, 7 meses después, de la iniciativa de su *Ministro de Asuntos Exteriores*, *Robert Schuman*, que dio lugar al nacimiento de la *Comunidad Europea del Carbón y del Acero*—, en una reunión, en *Bruselas*, del *Consejo Atlántico* (la *Autoridad suprema de la Organización del Tratado del Atlántico Norte*, *O.T.A.N.*, compuesta por los *Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados Miembros*), propuso la creación de una *Comunidad Europea de Defensa* (*C.E.D.*), con la que el, entonces, *Presidente del Consejo de Ministros de Francia*, *René Pleven*, pretendía evitar el rearme de la *República Federal de Alemania*, satisfaciendo, a la vez, los deseos de contar con *soldados alemanes* para la defensa de *Europa*, expresados por el *Secretario de Estado de EEUU*, en la reunión anterior del *Consejo Atlántico*, celebrada en *Nueva York*, en septiembre de 1950, 3 meses antes.

Entre esta propuesta de creación de la *Comunidad Europea de Defensa* y la ratificación del *Tratado* estableciéndola, firmado en *París*, el 27 de mayo de 1952, las *elecciones generales* celebradas en *Francia* redujeron a la mitad los efectivos parlamentarios del *Movimiento Republicano Popular (M.R.P.)*, partidario decidido de esta nueva *Comunidad*, a la vez que apareció con gran empuje el partido *gaullista*, enemigo de la idea de un *Ejército europeo*, y continuó conservando su fuerza (algo disminuida) el *Partido Comunista Francés*, contrario a toda integración europea no comunista.

Después de estas *elecciones generales* en *Francia* el margen para obtener un voto favorable a la ratificación del *Tratado* se hizo muy pequeño y los sucesivos, débiles, breves, *Gobiernos franceses* fueron aplazando su envío a la *Asamblea Nacional*, con el planteamiento de “*cuestiones previas*”, en las que fueron encontrando comprensión de sus cofirmantes y del *Reino Unido* y de los *Estados Unidos*, que terminaron cansándose de las dudas y demoras de *Francia*, cuyo *Presidente del Consejo de Ministros*, *Pierre Mendés France*, decidió, por fin, afrontar el trámite parlamentario, en el que afirmó que su *Gobierno* permanecería neutral.

El 30 de agosto de 1954, en la *Asamblea Nacional de Francia*, la moción pidiendo la *terminación del debate*, presentada por el *Diputado gaullista*, *General Aumeran*, obtuvo el apoyo de los 99 votos comunistas y fue aprobada por una mayoría de 55 votos (319 a favor y 264 en contra), impidiendo así que la *Asamblea* pudiera pronunciarse sobre la ratificación del *Tratado*, que ya había sido realizada por 4 de los 6 firmantes, los 6 miembros de la *Comunidad Europea del Carbón y del Acero*. Faltaba *Italia*, que esperaba la ratificación de *Francia*.

La no ratificación por la *Asamblea Nacional de Francia* del *Tratado* propuesto por anteriores *Gobiernos* de este país, “*acontecimiento entristeecedor*” (según la declaración del *Secretario de Estado de EEUU*, *Foster Dulles*, hecha pública el 31 de agosto, en la que manifestó: “*Es una tragedia que un país nacionalista, instigado por el comunismo, haya llegado a poner en peligro a toda Europa*”) pareció ser un golpe definitivo al *proceso de integración europea*, contra el que, con admirable presteza, reaccionó el *Canciller* de la *República Federal de Alemania*, *Konrad Adenauer*, que, el 4 de septiembre (5 días después de esta “*abominable journée*”, “*abominable jornada*”, “*día abominable*”, como fue calificada en *Francia*), en un discurso radiado, afirmó: “*El gran plan histórico de la unificación europea no puede ser matado por una cuestión de procedimiento en uno de los Parlamentos afectados.*”

Esta *crisis defensiva* se superó, menos de cuatro meses después, por iniciativa *británica*, con la constitución (utilizando la estructura del *Tratado de Bruselas*, firmado, el 17 de marzo de 1948, por *Gran Bretaña, Bélgica, Francia, Países Bajos y Luxemburgo*), de una nueva *Unión de Europa Occidental (U.E.O.)*, a la que se incorporaron la *República Federal de Alemania e Italia*, y la admisión de la *R.F.A.* (cuya *soberanía* se restableció) en la *O.T.A.N.*, en virtud de los *Acuerdos de París* de 23 de octubre de 1954, ratificados, el 27 de diciembre de ese mismo año, 1954, por la *Asamblea Nacional de Francia*, a propuesta del *Presidente del Consejo de Ministros* de este país, *Pierre Mendés France*, de esta "*solution de rechange*", "*solución de recambio*", que venía, en definitiva, a establecer lo propuesto por los *estadounidenses* en septiembre de 1950.

Y, sobre todo, antes de transcurridos tres años, el 25 de marzo de 1957, en *Roma*, en el *Capitolio*, los seis países de la *C.E.C.A.* abrieron nuevas perspectivas, incorporaron nuevas motivaciones, nuevos "*porqués*", al *proceso de integración europea*, con la firma, por el *Canciller de la R.F.A., Adenauer*, y los *Ministros de Asuntos Exteriores de Bélgica, Spaak, Francia, Pineau, Luxemburgo, Beck, Países Bajos, Luns, e Italia, Martino*, de los tres tratados creadores del *Mercado Común* y del *Euratom* (uno para cada una de estas nuevas instituciones y un tercero común a ambas), que han sido calificados de "*partida de nacimiento de la Unidad Europea*".

Los firmantes de estos *Tratados de Roma* por supuesto que continuaban deseando evitar la repetición de las guerras en *Europa*, pero, además, paralela y más inmediatamente, querían, juntos, fomentar un nuevo desarrollo en sus países y ofrecer un prometedor futuro común a las nuevas generaciones.

Y pensaban que la *institucionalización de la unión entre sus países*, era, no sólo una garantía, sino una condición ineludible para el éxito.

Al día siguiente de la firma de estos tratados, *S. S. Pío XII*, recibió, por separado, a dos de los firmantes, *Adenauer y Luns*, pronunciando, después de las entrevistas, en presencia de sus consejeros, unas palabras, no hechas públicas, en las que, según fuentes del *Vaticano*, el *Papa* expresó su satisfacción por la firma de estos documentos, muy coherentemente con todas sus anteriores manifestaciones públicas en apoyo explícito de las diversas expresiones del anhelo de solidaridad entre los pueblos y, muy concretamente, del *proceso de integración europea*, que, muy vivamente, había ya, antes, respaldado, por ejemplo, entre otras muchas ocasiones, en sus *Mensajes de Navidad* de 1956 (23 de diciembre) y 1953 (24 de diciembre).

Gran Bretaña respondió tratando de crear una *alternativa*: la instauración de una *zona de libre comercio* frente al *Mercado Común* que los *Ministros de Asuntos Exteriores de los 6 países de la C.E.C.A.* habían acordado crear en su reunión de *Messina*, 1 y 2 de junio de 1955, para el nuevo lanzamiento (la “*relance*”) del proceso integrador, como reacción contra los fracasos, de 1952 a 1954, de la mayoría de los *proyectos de integración europea: Autoridad Política Europea y Autoridades Supranacionales de los Transportes, de la Agricultura y de la Salud*, y, muy especial y muy concretamente, el de la creación de la *Comunidad Europea de Defensa*, a que antes me he referido.

La iniciativa británica plasmó finalmente con la firma, el 4 de enero de 1960, del *Convenio de Estocolmo* por el que se creó la *European Free Trade Association (E.F.T.A.), Asociación Europea de Libre Comercio, (A.E.L.C.)*, integrada por el *Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Dinamarca, Irlanda, Noruega, Austria, Suiza, Finlandia, Suecia, Portugal e Islandia*.

Pero ya al año siguiente, 1961, 4 de estos 10 firmantes: *Reino Unido, Dinamarca, Irlanda y Noruega* solicitaron el ingreso en las *Comunidades Económicas Europeas*, chocando, en 1963, con el *veto del Presidente de la República Francesa, General Charles de Gaulle*.

En 1967 nueva solicitud *británica* y de sus *acompañantes* de 1961 y nuevo *veto del General de Gaulle*.

En diciembre de 1969 el *Presidente Georges Pompidou* levantó el *veto del General de Gaulle*, de nuevo retirado en *Colombey- les- Deux- Églises*, tras la crisis de *mayo del 68* y el rechazo por los *franceses*, en *referéndum popular*, de sus propuestas sobre *regionalización*.

El 30 de junio del año siguiente, 1970, se iniciaron nuevas negociaciones comunitarias con los *británicos* y sus *acompañantes de 1961*, que culminaron el 22 de enero de 1972, con la firma, en *Bruselas*, de los *Tratados de Adhesión de los nuevos miembros de las Comunidades Económicas Europeas (C.E.E.): Dinamarca, Reino Unido, Irlanda y Noruega, primer Acuerdo de ampliación de las C.E.E.* (con efectos del 1 enero del año siguiente, 1973).

Los *noruegos* lo rechazaron en *referéndum popular*.

Los *dirigentes* de estos nuevos socios (y muchos de sus *conciudadanos*), por supuesto, que, como los creadores de la *Comunidad Europea del Carbón y del Acero*, deseaban evitar la repetición de las guerras en *Europa*, pero, paralela y más inmediatamente, les atraía el extraordinario desarrollo y el prometedor futuro que ofrecía este renovado *proyecto*.

Y la esperanza de poder influir en su orientación y evolución, si se incorporaban al mismo, llevándolo a los sectores y áreas más afines a sus respectivos intereses y tradiciones.

Pero no olvidemos que el *Reino Unido*, líder de los *nuevos miembros*, no se había unido al *Plan Schuman* porque no aceptaba sus principios básicos: *puesta en común de la producción de carbón y acero y creación de una Autoridad Supranacional* y que, frente al *Mercado Común*, había intentado instaurar, simplemente, una *zona de libre comercio*.

Estas repugnancias a las renunciadas a la soberanía nacional, estas reticencias a las *Autoridades Supranacionales*, estaban también implícitas en los nuevos *porqués de los nuevos socios*.

Y pasaron a formar parte del *acervo* común (dando a esta expresión su significado primigenio, más amplio que el puramente técnico de la jerga comunitaria), como elementos de futuras discusiones en el desarrollo del *proceso*, entre partidarios de la *cooperación intergubernamental* y defensores de la, según ellos, inexcusable e imparable marcha hacia la *institucionalización de la integración europea*.

Los *políticos noruegos* no consiguieron transmitir las motivaciones y *porqués de los nuevos socios* a sus *conciudadanos*, satisfechos, éstos, con el desarrollo que estaba proporcionándoles la explotación de los grandes depósitos de petróleo descubiertos al final de la década de los 50 en el sector *noruego del Mar del Norte*.

La siguiente petición de adhesión a las *C.E.E.* fue la de *Portugal* –uno más de los propugnadores de la “*alternativa*” que cambiaba de campo–, que la presentó en marzo de 1977, pero la petición de nuestros vecinos no tuvo éxito hasta la firma en *Lisboa*, el 12 de junio de 1985, del *Tratado de Adhesión*, vigente desde el 1 de enero del año siguiente, 1986. Es decir, en la *tercera ampliación*, a la que inmediatamente después me referiré, que incluyó a *España*.

Veamos, por ello, antes, la *segunda ampliación*, cuyo protagonista fue *Grecia*, cuya *Acta de adhesión* se firmó el 28 de mayo de 1979, con efectos el 1 de enero de 1981.

Este país, *Grecia*, de 1944 a 1950 había sufrido una terrible *guerra civil*, que estuvo a punto de colocarla al otro lado del *telón de acero*, tras la que disfrutó de un breve período *democrático*, durante el cual firmó, en 1962 un *Acuerdo de Asociación con las Comunidades Europeas*.

Pero el 21 de abril de 1967 el “*golpe de los coroneles*”, dirigido por *Papadopoulos*, intentó, sin éxito, encontrar un *atajo autoritario* para resolver

los problemas griegos, que no consiguió solucionar ni con el “*golpe*” ni con la instauración, en 1973, de una *República* presidida por el “*golpista*” *Papadopoulos*, que fue derribado por un nuevo *golpe militar* el 25 de noviembre de ese mismo año, 1973, lo que permitió retomar el camino democrático y habilitó a *Grecia* para devenir, como he recordado, *miembro de pleno derecho de las Comunidades Europeas* el 1 de enero de 1981.

A la vista de estos datos pensemos sobre cuales pudieron ser las motivaciones, los “*porqués*” de quienes se adhirieron a esta segunda ampliación: los *dirigentes griegos* y la mayoría de sus *conciudadanos*, cuyos votos en las elecciones precedentes y en las siguientes se repartieron fundamentalmente entre los partidos que propugnaban esta adhesión:

Víctimas de la *I Guerra Mundial*, volvieron a serlo de la *II*, al ser invadido su país, primero por *Italia* en octubre de 1940 y, después, en abril de 1941, por *Alemania*, obligada a acudir en rescate de las fuerzas invasoras, y víctimas después del sobrevenido enfrentamiento entre los aliados en esa *II Guerra Mundial* denominado “*guerra fría*”, extraordinariamente caliente en territorio heleno, los *dirigentes griegos*, y la mayoría de sus *conciudadanos*, fueron, sin duda, sensibles a la imperiosa necesidad de incorporarse a un *proceso*, el de *integración europea*, que sus iniciadores habían puesto en marcha para evitar los, hasta entonces, inevitables enfrentamientos entre los *Estados soberanos*, que, al carecer de instancia superior, se veían obligados a recurrir al uso ilimitado de la fuerza, de cuanta fuerza fueran capaces de ejercer, o, al menos, se creían legitimados para este proceder, devenido insoportable.

Pero, en mi opinión, tras su larga y dura *guerra civil* y la frustración del “*golpe de los coroneles*” y de la *República de Papadopoulos*, debieron también sentirse fuertemente atraídos por las bases ideológicas del *proceso de integración europea*: dignidad y libertad de la persona humana, democracia, *Estado de Derecho*, economía social de mercado y con su meta: conseguir el mayor bienestar posible, material y espiritual, para todos los ciudadanos.

Y por el desarrollo y el prometedor futuro que pretendía ofrecer, y, de hecho, estaba ya, entonces, ofreciendo, este proyecto.

Evoquemos, ahora, nuestro propio periplo en la adhesión a este proceso integrador:

Cuando, el 25 de marzo de 1957, se firmaron los *Tratados de Roma* el nuevo *equipo económico español*, los llamados “*tecnócratas*” –al que el *General Franco*, ante el agotamiento del modelo económico de *autarquía*, se había visto obligado a entregar la responsabilidad de la economía española, con el

nombramiento, el 25 de febrero de 1957, un mes antes de la firma de los *Tratados de Roma*, de *Mariano Navarro Rubio* como *Ministro de Hacienda* y *Alberto Ullastres Calvo* como *Ministro de Comercio*— estaba aún aterrizando y, aunque el 22 de febrero —un mes y 3 días antes de la firma de estos *Tratados* y 2 días después de la reunión en París de los Jefes de Gobierno en la que se aprobaron— el *Ministro español de Asuntos Exteriores, Fernando María Castiella Maíz*, había presentado, en el *Consejo de Ministros del Gobierno anterior*, un informe sobre la creación del *Mercado Común* de una parte de las *naciones europeas* y su relación con la *Organización Europea de Cooperación Económica* (de la que no formábamos parte), la primera reacción oficial no se produjo hasta el 25 de julio de ese año 1957 (4 meses después de la firma de los *Tratados de Roma* y 5 meses después del nombramiento de *Ullastres* y *Navarro*), con un Decreto de creación de la *Comisión Interministerial para el Estudio de las Comunidades Económica y Atómica Europeas (C.I.C.E.)*, a la que se dio como objetivo esencial el “*estudio técnico de las posibles repercusiones en España del funcionamiento de las Comunidades Europeas creadas por los Tratados de Roma (CCE y Euratom) y las que se pudiesen derivar de la eventual creación de una zona de libre comercio.*”

La C.I.C.E. administrativamente estaba adscrita al *Ministerio de Asuntos Exteriores* y estaba presidida por *Pedro Gual Villalbí*, *Ministro sin cartera* y *Presidente del Consejo de Economía Nacional*, y formada por vocales de los *Ministerios de Justicia, Asuntos Exteriores, Hacienda, Industria, Agricultura, Obras Públicas y Comercio* y un representante del *Consejo de Economía Nacional*.

Se asignó a esta C.I.C.E. el cometido de proponer “*por conducto del Ministerio de Asuntos Exteriores, las medidas procedentes para acomodar la ordenación legislativa y administrativa de nuestro país a la nueva situación exterior.*”

“*Pero del cumplimiento de este cometido nada más se supo*”, afirma el Prof. *Ramón Tamames*, en su artículo “*La larga marcha: España hacia la Unión Europea*”, que forma parte del espléndido trabajo, en dos volúmenes, coordinado por el Prof. *Juan Velarde*, titulado “*1900-2000 Historia de un esfuerzo colectivo*”.

“*No es extraño —prosigue el Prof. Tamames— a poco que se recuerde que en el artículo 29 de la orden ministerial de 3 de febrero de 1958, que reglamentó la CICE, se decía textualmente: “las sesiones de la Comisión y de las Subcomisiones serán privadas y no se publicará ningún comunicado”*”.

“*Según parece —continúa el Prof. Tamames— los escasos frutos de la CICE se debieron al escepticismo que mostró su propio presidente, quien desde*

un principio se manifestó con gran pesimismo sobre la viabilidad de las Comunidades recién constituidas. Por lo que se sabe, debido a la presunción de que el general De Gaulle, recién retornado al poder con su lógica de grandeur para Francia, acabaría con el proyecto de un orden europeo supranacional.”

La segunda reacción del Gobierno español a la firma de los *Tratados de Roma* fue –recuerda el Prof. Tamames– “*adoptada con gran demora*”:

A finales de 1960, más de 3 años más tarde, se designó al primer *Jefe de Misión de España* ante las Comunidades Europeas, pero en régimen de acreditación múltiple, el designado fue *Carlos Miranda, Conde de Casa Miranda*, que era entonces *Embajador en Bélgica y Luxemburgo*, con residencia en *Bruselas*. Es decir, acumulaba 3 *Embajadas*.

El 9 de febrero de 1962 (dos años después de la designación del primer *Jefe de Misión de España* ante las *Comunidades Europeas* y a punto de cumplirse un quinquenio de la firma de los *Tratados de Roma*) el *Ministro Castilla* envió al *Presidente del Consejo de Ministros de la C.E.E.*, en la ocasión el *Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, Maurice Couve de Murville*– una carta en la que se solicitaba, en nombre del *Gobierno español*, cito textualmente: “*la apertura de negociaciones con objeto de examinar la posible vinculación de mi país con la Comunidad Económica Europea en la forma que resulte más conveniente para los recíprocos intereses.*”

La solicitud se basaba en

- “*la vocación europea de España, repetidamente confirmada a lo largo de su historia*”,

- “*la continuidad territorial*”,

- la preocupación “*por el desarrollo económico del país*”.

Se precisaba en la carta que se solicitaba “*una asociación susceptible de llegar en su día a la plena integración después de salvar las etapas indispensables para que la economía española pueda alinearse con las condiciones del Mercado Común*”.

Con ocasión de la celebración en *Munich*, del 6 al 8 de junio de 1962, del *IV Congreso del Movimiento Europeo* (era entonces *Secretario General del Movimiento Europeo* el belga *Robert Van Schendel*, que, en mayo anterior, 1961, había intervenido en las “*Jornadas prointegración europea*”, organizadas en *Valencia* por la *Asociación Española de Cooperación Europea*), tuvo lugar, en la capital bávara, el 7 y el 8 de junio, una reunión de opositores al *Régimen de Franco, exiliados y residentes en España*, contra la que este *Régimen* reaccionó

con gran fuerza, denominándolo el “*contubernio de Munich*”, y condenando a penas de destierro, cuando regresaron a nuestro país, a varios de los participantes en la reunión residentes en *España*, y manteniendo a otros en el exilio.

La reunión fue, sin duda, la más importante desde la *guerra civil* de quienes hasta entonces no la habían superado y fue un prelude de la “*transición política*”, que España protagonizó, con tanto éxito, a partir de la muerte del *General Franco*, “*transición política*”, en la que varios de los desterrados desempeñaron importantes papeles como *Iñigo Cavero Lataillade*, que, como ustedes saben, fue *Ministro de Educación y Ciencia, y de Cultura en los Gobiernos de la U. C. D. y Secretario General de este Partido y Presidente del Consejo de Estado*, nuestro más alto órgano consultivo. Y *Fernando Álvarez de Miranda y Torres*, *diputado* por nuestra *Provincia, Palencia*, en varias legislaturas, *Presidente del primer Congreso de los Diputados* elegido democráticamente y que redactó la vigente *Constitución*, posteriormente *Embajador en la República de El Salvador y Defensor del Pueblo*. Y *José Luis Ruiz Navarro*, *diputado* en ese primer *Congreso de los Diputados* elegido democráticamente y anteriormente miembro del grupo *Tácito*, seudónimo colectivo con el que, en el final del *Régimen del General Franco*, publicábamos semanalmente un artículo en muchos diarios españoles (en *Madrid*, en el diario *YA*, que muchos echamos hoy de menos), defendiendo la reforma democratizadora. Y *Joaquín Satrustegui*, *diputado* también en el primer *Congreso de los Diputados* elegido democráticamente.

La acogida de la carta de 9 de febrero de 1962 del *Ministro Castiella* al *Presidente del Consejo de Ministros* de la *C.E.E* fue muy fría y, por dos veces consecutivas, diciembre 1962 y enero 1963, al plantearse la hipótesis de conceder a España audiencia para que ampliase los términos de su posición, algunos de los Estados miembros manifestaron su deseo de “*reflexionar más sobre el tema*”.

Evidentemente “*no estaba el horno para bollos*”.

En 1963 fue designado un nuevo *Jefe de la Misión de España ante las Comunidades Europeas*, *José Núñez Iglesias*, acreditado sólo ante las *Comunidades Europeas* y que, al ser designado era *Embajador Jefe de la Misión Permanente de España en la O.C.D.E.*

Ante la ausencia de respuesta a la carta de 9 de febrero de 1962 del *Ministro Castiella* al *Presidente del Consejo de Ministros de la C.E.E*, el *Gobierno español*, dos años más tarde, el 14 de febrero de 1964, presentó una nueva solicitud, recordando la anterior y rebajándola, pues pedía simplemente la apertura de conversaciones exploratorias, para “*proceder a un análisis objetivo de la*

naturaleza de las relaciones que podrían establecerse entre España y la Comunidad, a fin de facilitar la búsqueda de las soluciones más apropiadas”, que sí consiguió respuesta, positiva, casi 4 meses más tarde, el 6 de junio de 1964.

Las conversaciones, acompañadas de intercambio de documentos, fueron proliferas, y tras numerosas vicisitudes, el 29 de junio de 1970, se firmó el *Acuerdo Preferencial España-C.E.E.*, que estuvo vigente desde octubre de 1970 hasta el 1 de enero de 1986, en que entró en vigor el *Tratado de Adhesión de España a las C.E.E.*

Mi colega, *Raimundo Bassols Jacas*, que ha sido *Embajador de España ante las Comunidades Europeas y Secretario de Estado para las Relaciones con estas Comunidades Europeas*, en su muy interesante libro, *“España en Europa. Historia de la adhesión a la CE. 1957-1985”*, con prólogo de otro de los protagonistas de este proceso, *Leopoldo Calvo Sotelo*, ha escrito: *“al paso de los años, sigue pareciendo casi imposible que España pudiese negociar un acuerdo con Bruselas que, a la postre, resultó abiertamente ventajoso para nuestros intereses y nos vinculó solidamente al Mercado Común en pleno régimen de Franco. Era además un texto que contenía una asimetría de concesiones entre ambas partes muy favorable a España, a la que nunca se conformaron plenamente los negociadores comunitarios en los años siguientes.”*

El tercer Jefe de la Misión de España ante las Comunidades Europeas, de 1965 a 1976, fue Alberto Ullastres, que había cesado como Ministro de Comercio el 7 de julio de 1965.

La muerte del General *Franco*, el 20 de noviembre de 1975, y la firme voluntad del Rey –fiel intérprete en este caso de los deseos de la sociedad española, que, por ello, le respaldó totalmente– de alinear políticamente a nuestro país con su entorno, supusieron un cambio fundamental.

Recordemos que *S. M. Juan Carlos I*, al ser proclamado *Rey de España* por las *Cortes españolas*, el 22 de noviembre de 1975, había dicho: *“En esta hora cargada de emoción y de esperanza, llena de dolor por los acontecimientos que acabamos de vivir, asumo la Corona del Reino con pleno sentido de mi responsabilidad ante el pueblo español (...) hoy comienza un nuevo período en la historia de España (...) nuestro futuro se basará en un efectivo consenso de concordia nacional”*.

Y que en la madrugada del 16 de julio de 1976, *Andrés Reguera Guajardo*, *Ministro de Información y Turismo del I Gobierno Suárez* (constituido 9 días antes, el 7 de julio), en rueda de prensa había afirmado: *“El Gobierno expresa claramente su convicción de que la soberanía reside en el pueblo y*

proclama su propósito de trabajar colegiadamente en la instauración de un sistema político democrático basado en la garantía de los derechos y libertades cívicas, en la igualdad de oportunidades políticas para todos los grupos democráticos y en la aceptación del pluralismo real", fijando plazos: elecciones generales antes del 30 de junio de 1977 y referéndum para someter a la nación la reforma constitucional.

A las 10 de la noche del viernes 10 de septiembre de ese mismo año 1976, el *Presidente Suárez* presentó a los españoles, a través de *Televisión Española*, el denominado *Proyecto de Ley para la Reforma Política*, que, un poco más de dos meses más tarde, el 18 de noviembre, las *Cortes españolas*, elegidas en vida de *Franco*, aprobaron, en votación nominal, con amplísima mayoría, respetando, en todo el proceso, la legalidad vigente, que se trataba de reformar para construir un nuevo sistema político.

El *Embajador Bassols* en su citado libro nos transmite un muy importante testimonio, que, por su interés reproduzco, aunque la cita es larga, pero sustanciosa, creo: "El 9 de diciembre de 1976 cesó Alberto Ullastres como embajador ante el Mercado Común. La vispera escribió una carta al Ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja, dándole cuenta del almuerzo de despedida que le había ofrecido el presidente de la Comisión, François Xavier Ortoli. Hay un párrafo de la carta que es obligado reproducir: "No pudo estar más claro y concluyente el presidente Ortoli cuando se refirió a nuestro proceso actual de reforma política. Dijo que él siempre había sido optimista y que siempre había creído que la evolución llegaría a feliz término. Sólo un accidente imprevisible –señaló– podría detener la marcha de España hacia instituciones democráticas de tipo occidental. Fue también muy explícito al referirse a la habilidad con que el gobierno Suárez estaba cumpliendo su labor y significó que él no veía hoy inconvenientes políticos en la marcha de España hacia Europa, aunque sí los veía, en cambio, económicos y sobre todo en el campo de la agricultura, donde la integración de España causaría un gran impacto en las producciones francesa e italiana".

El 15 de ese mismo mes de diciembre, 7 días después de esta carta del *Embajador Ullastres* al *Ministro Marcelino Oreja*, se aprobó el denominado *Proyecto de Ley para la Reforma Política*, en referéndum popular, que contó con una participación del 77,4 % del censo electoral y una abstención del 22 %. Y en el que un 94,2 % de los votantes votó, "SÍ". Y un 2,6 %, "NO".

La *Oposición* propugnó la *abstención*, pero sin hacer campaña.

El primer *Gobierno* nacido en nuestro país de elecciones libres, el II *Gobierno Suárez*, (constituido tras la mayoría relativa conseguida por la *U.C.D.* en las elecciones de 15 de junio de 1977) en su primera declaración (11 de julio de 1977) anunció su propósito de presentar “*próximamente la solicitud de iniciación de negociaciones para la adhesión a las Comunidades e instituciones europeas.*”

Lo que cumplió 15 días más tarde, el 26 de julio de 1977, con una carta del *Presidente Adolfo Suárez González* al *Presidente del Consejo de Ministros de la C.E.E.*, a la sazón el *Ministro de Negocios Extranjeros de Bélgica, Henri Simonet*, (que el *Ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja Aguirre*, presentó el día siguiente, 27 de julio de 1977), en la que afirmaba: “*El gobierno español ha decidido, de acuerdo con el artículo 237 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, solicitar oficialmente la apertura de negociaciones, con vistas a la integración de España en la Comunidad Económica Europea, como miembro de pleno derecho.*”

“*Al formalizar con esta carta la solicitud de apertura de negociaciones con la Comunidad Europea, –continuaba el Presidente del Gobierno español– quisiera, señor Presidente, dejar constancia de la identificación del gobierno español con los ideales que inspiraron los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas, y expresarle nuestra esperanza de que estas negociaciones conduzcan en un plazo de tiempo razonable a resultados satisfactorios para la Comunidad Económica Europea y para España.*”

Petición clara, no vergonzante como las formuladas en las cartas del *Ministro Castiella* a las que antes me he referido, reflejo forzado de las circunstancias en las que se producían.

El 19 de septiembre de 1977 (menos de 2 meses después de la carta del *Presidente del Consejo de Ministros de España, Adolfo Suárez*, al *Presidente del Consejo de Ministros de la C.E.E.*) el *Consejo de Ministros de las Comunidades* decidió tomar en consideración la solicitud formal de adhesión de España, iniciándose el proceso negociador que, por parte española, fue dirigido por el *Ministerio de Relaciones con las Comunidades Europeas*, creado al efecto y cuyo primer titular fue *Leopoldo Calvo Sotelo*, sustituido posteriormente por *Eduardo Punset*.

El radical cambio en la situación española fue ostensiblemente reconocido por el *Consejo de Europa*, al aceptar, el 24 de noviembre de 1977, la formalización del ingreso de *España*, “*por palabra de honor*” (como muy acertadamente, recogiendo la feliz expresión del periodista *Ignacio Sanuy*, tituló el

libro en que narra este ingreso el entonces *Embajador de España* ante este *Consejo de Europa*, José Luis Messía y Jiménez, Marqués de Busianos), al considerar los *Estados miembros* de esta Organización, fidedigno, digno de fe, a nuestro país, que aún no disponía del texto legal consagratorio de los principios cuya aceptación práctica es el *sine qua non* del ingreso en la misma, ya que nuestra vigente Constitución estaba siendo redactada por las *Cortes* elegidas el 15 de junio de 1977 y fue aprobada en el referéndum popular celebrado más de un año después, el 6 de diciembre de 1978.

Los obstáculos políticos habían sido suprimidos, pero quedaban los económicos.

Una demostración más de esta superación fue la recepción por *S. M. el Rey D. Juan Carlos I*, el 26 de octubre de 1979, a las 9 de la mañana, en su residencia del *Palacio de la Zarzuela*, al *Comité Ejecutivo Internacional del Movimiento Europeo*, preludeo de la conferencia que con el título, “*España en Europa*”, se inauguró poco después.

Era la primera vez que el *Consejo Federal Español del Movimiento Europeo* se presentaba públicamente en nuestro país, más de tres decenios después de que, del 7 al 10 de mayo de 1948, se celebrara, bajo la *Presidencia honoraria de Winston Spencer Churchill*, el *Congreso de La Haya*, que dio lugar, el 25 de octubre de ese mismo año 1948, a la constitución del *Movimiento Europeo*.

Presidía el *Consejo Federal Español del Movimiento Europeo* en este momento de su primera presentación pública en *España* uno de los desterrados como consecuencia de la reunión de junio de 1962 en *Munich*, *Fernando Álvarez de Miranda y Torres*, y otro de ellos, *Joaquín Satrústegui*, pertenecía al *Consejo Ejecutivo*.

No fue fácil en la negociación de adhesión a la *C.E.E.* superar los obstáculos económicos, encontrar puntos de encuentro entre los representantes de los distintos intereses implicados, alumbrar las perspectivas que la adhesión abría y se atravesaron momentos de tensión, en los que fueron apareciendo problemas internos de la *Comunidad* y de algunos Estados miembros, llegándose, en junio de 1980, por el *Presidente de Francia*, *Giscard d’Estaing*, a hacer depender la adhesión de *España* de la revisión de uno de los temas más complicados y delicados: la *Política Agrícola Común (P.A.C.)* y, en junio de 1982, por su compatriota y sucesor, el *Presidente Mitterand*, de la solución de los problemas internos de la propia *Comunidad*.

La campaña electoral del *P.S.O.E.* en las elecciones legislativas españolas de 1982, al suscitar algunas dudas, en ciertos sectores de algunos países miembros de la *C.E.E.*, en cuanto a la solidez de sus principios “*occidentales*”, volvió a, de alguna manera, introducir prejuicios políticos, que fueron reduciéndose a medida que su práctica gubernamental demostró su semejanza con los demás partidos socialistas de la *Comunidad* y la ausencia de proclividades “*neutralistas*”.

El apoyo del *Canciller democristiano alemán, Helmut Kohl*, en la *Cumbre de Stuttgart*, junio de 1983, y su creciente sintonía personal con el *Presidente del Gobierno español, el socialista Felipe González Márquez*, contribuyeron a ir disipando estos recelos.

En junio de 1984, el *Secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas* –se había bajado un escalón administrativo después del Ministro Punset–, *Manuel Marín* anunció que iba a iniciarse “*un maratón negociador*”.

En la *Cumbre de Dublín*, diciembre de 1984, se consiguieron superar nuevas confrontaciones económicas y con su impulso pudo cerrarse en ese mismo mes el capítulo industrial, lo que permitió decir al *Ministro de Asuntos Exteriores de España, Fernando Morán López*, en enero de 1985, que las negociaciones entraban “*en fase de decisión política*”.

En los últimos días del mes de enero de 1985, el *Consejo de Ministros de la C.E.E.* manifestó su voluntad de concluir las negociaciones en marzo, incluso antes del *Consejo Europeo en Bruselas*, previsto para los días 29 y 30 de ese mes de marzo de 1985.

El ambiente se crispó y el *Ministro Morán* llegó a considerar dudoso que el *Tratado* pudiera entrar en vigor el 1 de enero de 1986.

En la reunión del *Consejo de Ministros en Bruselas*, del 17 al 21 de ese mes de marzo de 1985, *Giulio Andreotti, Ministro de Negocios Extranjeros de Italia*, país al que correspondía la *presidencia de la Comunidad* en el segundo semestre de 1985, tuvo que andar pasando de la sala del *Consejo de Ministros*, en la que este *Consejo* se mantuvo reunido casi interrumpidamente, a los despachos del mismo edificio donde se encontraban, disponibles, en permanencia, las *delegaciones española y portuguesa* tratando de conciliar las últimas discrepancias con la delegación de la *Comunidad*.

Mi colega, el *Embajador Jefe de la Delegación Permanente de Italia ante la O.C.D.E.*, que, en 1985, trabajaba con *Andreotti*, me contó que este agudísimo político democristiano, ante la variedad de especies piscícolas que

aparecían en la negociación, comentaba, en esos días, que no comprendía “*como Nuestro Señor Jesucristo había elegido un pescador como fundamento de su Iglesia*”.

No se rindió *Andreotti* ante nuevos recortes propuestos por *Francia* a la oferta global que había conseguido que aprobara el *Consejo de Ministros* y que la noche del 21 de marzo de 1985 estuvieron a punto de aprobar las *delegaciones española y comunitaria*, y propuso un nuevo maratón comunitario, en *París*, para los días 28 y 29 de marzo, justo inmediatamente antes de la *Cumbre de Bruselas*, que, como acabo de decir, estaba prevista para los días 29 y 30 de ese mes de marzo de 1985.

La tenacidad de *Andreotti* consiguió que se llegara a un acuerdo final el 30 de marzo de 1985.

El 12 de junio de 1985 se firmaron, con toda solemnidad, los *Tratados de Adhesión*, de *Portugal*, por la mañana, en Lisboa, en el *Monasterio de los Jerónimos*, de *España*, por la tarde, en Madrid, en el Palacio Real.

Este *Tratado* fue ratificado por unanimidad por las dos Cámaras de nuestro *Parlamento*: *Congreso de los Diputados* (26 de junio de 1985) y *Senado* (17 de julio de 1985).

“*El primer caso que se da* –subrayó, entonces (17 de julio de 1985, en la sesión del pleno del *Senado*), el *Presidente del Gobierno de España*, *Felipe González Márquez*,– *desde que la Comunidad se constituyó en seis, de una ratificación por unanimidad de ambas Cámaras en la historia de la construcción de esa Europa que muchos desean, una Europa política y económica unida*”.

Voto unánime de diputados y senadores que reflejaba lo que era el *sentir popular*, pues, como recordó, el 3 de noviembre del 2001, en una *Conferencia en la Universidad de Harvard*, el entonces *Secretario de Estado de Asuntos Europeos* de nuestro país, *Ramón de Miguel y Egea*, “*en los momentos de la adhesión de España el apoyo de la opinión pública rozaba cotas del 90 %*”.

Los *dirigentes y ciudadanos* de la *tercera ampliación: portugueses y españoles*, también querían, queremos, evitar la repetición de las guerras en *Europa*:

España, en los siglos XIX y XX se especializó en “*guerras civiles*” y, oficialmente, no combatió en las dos *Guerras Mundiales* (salvo en el *frente germano-ruso*, al que fue enviada la denominada “*División Azul*”, en la segunda de estas contiendas).

Nuestros vecinos *portugueses* compartieron especialidad con nosotros en el siglo XIX y sus *dirigentes*, pese a las reticencias de su “*vieja aliada*”, *Inglaterra*, se empeñaron en participar en la I, porque lo creían necesario para consolidar su *I República* y fortalecer su independencia de *España*.

Propugnando esta participación, *João Pinheiro Chagas*, que fue el *segundo Presidente del Consejo de Ministros de la I República portuguesa* y *encabezó la Legación de su país en Francia*, afirmó: “*Por primera vez saldremos de la leyenda apagada de nuestra historia y fundaremos una personalidad, mientras que España verá subvertirse la suya (...). Y nuestra autonomía será un hecho nunca más contestado. Y nunca más España osará volver los ojos codiciosos hacia nosotros, será “un nuevo Aljubarrota”*”.

Y paradójicamente en apariencia, aunque históricamente muy repetido, la *I República Portuguesa* fue derribada, el 28 de mayo de 1926, por el *Golpe de Braga*, acaudillado por el *General Gomes da Costa*, “*um dos mais prestigiados heróis da guerra*”, de la *I Guerra Mundial*, según el muy prestigioso *historiador* portugués *Prof. A. H. de Oliveira Marques*, fallecido, en *Lisboa*, el 23 de enero del 2007.

Con el *Golpe de Braga* se iniciaron más de 56 años de *tutela militar*, a los que puso fin la entrada en vigor el 30 de octubre de 1976 de la *Constitución* aprobada el 2 de abril de 1976 y casi 60 años en los que el *Presidente de la República* y casi todos los *candidatos* a esta *magistratura*, tanto los propuestos por el *Régimen*, como los propuestos por la *Oposición*, unida o dividida, fueron *Generales* o *Almirantes*. Hasta la elección, el 16 de febrero de 1986, del *Dr. Mário Alberto Nobre Lopes Soares*, que el 9 de marzo de 1986 tomó posesión como *Presidente de la República Portuguesa*, el *primer civil* desde el *Golpe de Braga*.

Portugueses y *españoles* también nos sentíamos –y creo que seguimos sintiéndonos– atraídos por el desarrollo y el prometedor futuro que ofrecía este *proyecto de integración europea* y deseábamos poder influir en su orientación y evolución, llevándolo a los sectores y áreas más afines a nuestras respectivos intereses y tradiciones, pero si nos hubieran preguntado, en el momento de la adhesión, “*¿por qué queríamos incorporarnos a este proceso?*”, nuestra respuesta, creo muy sinceramente que *hubiera estado inspirada por nuestras coincidencias con sus bases ideológicas: dignidad y libertad de la persona humana, democracia, Estado de Derecho, economía social de mercado y con su meta: conseguir el mayor bienestar posible, material y espiritual, para todos los ciudadanos*.

No sin razón, sigo pensando, ligábamos desarrollo político y social con progreso y bienestar económico.

Por eso, yo decía a mis amigos *portugueses*, durante el llamado, por sus autores, “*P.R.C.E. (Proceso Revolucionario Em Curso)*”, que los *españoles* éramos menos ambiciosos que algunos de ellos, pues **no** aspirábamos a que, después de la *Dictadura*, nuestro país fuera como *Cuba o Albania*, sino, simplemente, como *Francia, la R.F.A., Italia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo,...*

Con el triunfo de los militares “*moderados*” dirigidos por *António dos Santos Ramalho Eanes*, el 25 de noviembre de 1975, se abrió en *Portugal* la posibilidad de reemprender el camino de reincorporación a su entorno político, cultural, económico y sociológico, que se consolidó el 30 de octubre de 1982, con la entrada en vigor de la nueva *Constitución*.

A partir de nuestra incorporación, 1 de enero de 1986, a este proceso, largo, difícil, no siempre inmediatamente exitoso, *España*, los *españoles*, estamos contribuyendo, leal y esforzadamente, a su éxito, como hicimos, por ejemplo, consiguiendo cumplir los *criterios de convergencia* establecidos para ser uno de los 11 fundadores de la *Unión Económica y Monetaria*, que entró en vigor, el 1 de enero del 2001, y que agrupa, hoy, a 15 de los, hoy, 27 *Estados Miembros de la Unión Europea*, (25 al nacer la *Unión Económica y Monetaria*), con una moneda común, el *euro*.

Contra los pronósticos de quienes – más tarde, paradójicamente, incumplidores de estos criterios– desconfiaban de nosotros, de los países que despectivamente denominaban “*le Club Méditerranéen*”, “*el Club Mediterráneo*”.

Y formamos parte del denominado “*espacio Schengen*”, *espacio común para la libre circulación de personas*, que abarca a 22 de los 27 *Estados Miembros de la Unión*: *Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Grecia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Suecia, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Polonia, y Malta*. A finales de este año 2008 se incorporará, además, *Chipre. Bulgaria y Rumania* se han comprometido a preparar su adhesión a este “*espacio Schengen*”, en 2011.

No están integradas en este “*espacio Schengen*”: *Reino Unido*, que colabora en algunos aspectos, ni *Irlanda*.

Forman parte, además, del “*espacio Schengen*” 2 *Estados no Miembros de la Unión Europea*: *Noruega e Islandia*, a los que se unirán 2 más: *Liechtenstein y Suiza*, a finales de este año, 2008.

Nuestros esfuerzos han redundado en beneficios para *España* y para los *españoles*, haciendo más competitiva, por más abierta, nuestra economía, más justa y más dinámica nuestra sociedad, más democrático nuestro sistema político y más relevante nuestro papel en el mundo globalizado que nos ha tocado vivir.

Y las importantes ayudas que hemos recibido de los *Fondos Estructurales comunitarios* han contribuido al crecimiento económico de nuestro *país*, que se ha acercado a la media comunitaria en términos de ingreso por habitante, y han colaborado a reducir la distancia existente entre las regiones de *España*.

“*A partir de 1986, con importantes indicios premonitorios en 1985, –dice el Prof. Tamames en el artículo que antes he citado– la situación económica de España, al socaire de la coyuntura internacional y sobre todo de la conexión europea, mejoró rápidamente, para entrar en un quinquenio de rápido crecimiento (1986-1990), a una tasa media de expansión próxima al 5 % del PIB. A ello contribuyó, de manera decisiva, el ingreso en la Comunidad Europea, con un doble efecto*”: 1) *Inversiones extranjeras* y 2) *Valoración de activos*”.

En 1995 y 1996, al cumplirse 10 años de la *adhesión de España a las Comunidades Europeas* se hicieron voluminosos, y muy detallados, balances de los resultados económicos de esta adhesión, cuyo examen, por somero que fuese, nos ocuparía mucho tiempo y mucho espacio y, además, a mi juicio, podríamos correr el riesgo de desorientarnos, porque no debemos olvidar que nuestro objetivo fundamental era incorporarnos a este proceso, a través del cual ir construyendo unas nuevas estructuras, que faciliten la búsqueda del mayor bienestar posible, material y espiritual, para el mayor número posible de seres humanos, que es la finalidad de los agrupamientos políticos.

Y estamos siendo útiles a la *Unión Europea*, y a nuestros asociados en ella, abriendo nuestros florecientes mercados a sus productos y ampliando sus horizontes con los vínculos nacidos de las relaciones que hemos ido estableciendo con otros pueblos con los que compartimos este planeta, escenario, por primera vez, de una verdadera *Historia universal*, en la que a todos afecta, aunque sea en distinta medida, lo que en cualquier lugar acontece.

Siguiendo la tendencia de los años inmediatamente anteriores, en los 10 primeros meses del 2007 las *exportaciones españolas a países de la U.E.* fueron un 70,3 % del total de nuestras *exportaciones*.

Y, siguiendo idéntica tendencia, en el mismo período nuestras *importaciones* procedentes de esos *países de la U.E.* fueron un 58,9 % del total de nuestras *importaciones*.

En el curso 1987-88, el programa de intercambio de la U.E. denominado “*Erasmus*”, fue utilizado solamente por 95 estudiantes españoles de un total de 3.244, que, con este programa se trasladaron a estudiar a otros países de la Unión distintos del suyo, figurando *España* en 7 ° lugar, de una lista de 11 países, detrás de, por este orden, *Reino Unido*, 925 estudiantes, *Francia*, 895, *Alemania*, 649, *Italia*, 220, *Países Bajos*, 169, e *Irlanda*, 112, seguida solamente por *Bélgica*, 58 estudiantes, *Dinamarca*, 57, *Grecia*, 39 y *Portugal*. 25, es decir, eramos el 4 ° por la cola.

En el curso 2006-2007 participaron en este programa 159.324 estudiantes, de 31 países (no hubo ninguno de *Suiza*) y *España* ocupó el 3er. lugar, con 22.322 estudiantes, sólo ligeramente precedida, por este orden, por *Alemania*, 23.884, y *Francia*, 22.951.

En todo el período 1987-88 al 2007-2008 han participado en este programa “*Erasmus*” 1.683.928 estudiantes de 32 países, entre los cuales el nuestro figura en tercer lugar con 235.850 estudiantes, 14,01 % del total, precedido sólo por *Alemania*, 263.401, 15,54 %, y *Francia*, 262.768, 15,60 %.

Tengamos en cuenta que *Alemania* y *Francia*, por este orden, son los dos países más poblados de la *Unión Europea* y que el número de habitantes de *Alemania*, 82.633.200, casi dobla al de *España*, 43.758.250, alejado también del de *Francia*, 59.494.800.

En el curso 2006-2007 *España* fue el país preferido como destino por los estudiantes de este programa “*Erasmus*”, ya que acogió a 27.464, 17,24 % del total, seguido, bastante de lejos, por *Francia*, 20.673, 12,98 % y por *Alemania*, 17.878, 11,22 %.

“*Erasmus*”, como, muy probablemente muchos de ustedes, quizás todos, saben es el acrónimo del nombre oficial en inglés de este Programa “*European Community Action Scheme for the Mobility of University Scholars*”, adoptado en homenaje al humanista *Erasmus de Róterdam*.

Pueden participar en este programa universitarios de los países de la *Unión Europea*, del *Espacio Económico Europeo* (*Islandia*, *Liechtenstein* y *Noruega*), *Suiza* y *Turquía*.

Este denominado *Espacio Económico Europeo* (E.E.E.), fue creado el 21 de octubre de 1991, con los países que quedaban entonces aún en la E.F.T.A., es decir: *Austria*, *Finlandia*, *Suecia*, *Suiza*, *Noruega* e *Islandia*, y, en virtud del *Acuerdo de Oporto* (2 de mayo de 1992), se vinculó con las *Comunidades europeas* en lo que se ha llamado “*ampliación sin instituciones*”.

Suiza, después de firmar este *Acuerdo de Oporto*, celebró un *referéndum* el 6 de diciembre de 1992, en el que el *pueblo suizo* (en especial el de los *cantones germanófonos*), temeroso de perder su identidad y las ventajas que creen de ella derivadas, no sólo se pronunció contra la ratificación de este *Acuerdo de Oporto*, sino contra una *posterior adhesión a la U.E.*, por lo que *Suiza* optó por los *acuerdos bilaterales sectoriales* para encauzar sus, en todo caso, importantísimas relaciones con la *Europa en proceso de integración*.

Liechtenstein se incorporó a este *Espacio Económico Europeo* el 1 de enero de 1995, previo un acuerdo con *Suiza*, con la que tenía una *unión aduanera* y llevaba sus *relaciones exteriores*.

Como *Austria*, *Finlandia* y *Suecia* son ya miembros de la *U.E.* quedan, solo ahora, en el denominado *Espacio Económico Europeo*: *Noruega*, *Liechtenstein* e *Islandia*, países cuyos *dirigentes y ciudadanos*, por distintos motivos, no quieren participar plenamente en el *proceso de integración europea*, pero desean tener vinculación especial con las nuevas realidades resultantes, por lo que se ha diseñado esta peculiar “*ampliación sin instituciones*”.

Me he referido ya a las motivaciones, los “*porqués*” de las decisiones de *Noruega*. Y, más adelante, volveré sobre el tema al evocar la segunda *petición de adhesión* de este país.

Las motivaciones, los “*porqués*”, de *Liechtenstein* derivan de su peculiaridad histórica y geográfica: muy pequeño país, 160 kms.², Principado resultante de la unión, en 1719, de dos *Señorías*, la de *Vaduz* y la de *Schellenberg*, incorporado de 1806 a 1814 a la *Confederación del Rin* (unión política de príncipes y reyes alemanes bajo la protección de *Napoleón*) y, de 1815 a 1866, a la *Confederación germánica* (unión de los *Estados alemanes* instaurada por el Congreso de Viena, bajo la presidencia honorífica del Emperador de Austria), situado entre *Austria* (miembro ahora de la *U.E.*) y *Suiza* (en la que, como acabo de evocar, la eventualidad de participar en el *proceso de integración europea* es vista como una amenaza a su identidad, especialmente en los *cantones germanófonos*), con la que, desde 1921, estuvo unido en los dominios monetario, postal, aduanero y diplomático.

Más específicas aún son las motivaciones, los “*porqués*”, de *Islandia*, incorporada en 1262 a *Noruega*, con la que pasó, en 1380, a la soberanía danesa, en la que, al separarse de ella *Noruega* en 1814, permaneció, como *reino independiente* desde 1918, hasta su independencia republicana en 1944.

El 1 de enero de este año, 2008, *Islandia* tenía 313.376 habitantes.

En el Índice de desarrollo humano elaborado por el *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*, que mide, por ejemplo, las expectativas de vida, niveles educacionales, PIB per capita, y acceso a servicios públicos en los distintos países, el pasado año, 2007, Islandia ocupó el 1er. lugar.

En las *estimaciones del Fondo Monetario Internacional del Producto Interior Bruto nominal per capita* para 2007, 2008 y 2009, *Islandia* figura en el 4º lugar.

A la vista de los datos que acabo de recordar, parece lógico que los dirigentes y ciudadanos de *Liechtenstein* y de *Islandia* consideren suficientemente satisfechas sus motivaciones y aspiraciones con la pertenencia al *Espacio Económico Europeo*, vinculación con la *U.E.* que estiman adecuada por las ventajas que les proporciona, sin necesidad de asumir la responsabilidad de participar en sus *instituciones*.

Islandia forma parte, además del “*espacio Schengen*”, *espacio común para la libre circulación de personas*, y *Liechtenstein* se incorporará a este “*espacio Schengen*” a finales de este año 2008.

El acierto de esta estimación ha sido evidenciado muy recientemente, puesto que en las conclusiones de la *Presidencia del Consejo Europeo*, celebrado en Bruselas los pasados 15 y 16 de este mes de octubre, en el primer apartado, titulado “*Situación económica y financiera*”, el epígrafe 13, penúltimo de este apartado, afirma: “*El Consejo Europeo expresa su solidaridad con los esfuerzos realizados por Islandia, país estrechamente integrado en el Mercado único de la Unión Europea por medio del Acuerdo del EEE y que necesita del apoyo de la comunidad internacional; a su vez, espera de él que respete sus compromisos internacionales*”.

E igualmente parece lógico que los responsables de la Unión Europea y los de sus Estados Miembros acepten, sin ninguna reticencia, esta situación especial, beneficiosa, en definitiva, para ambas partes. Y como prueba la cita anterior, la asumen plenamente.

El 4 de mayo de 1994 el *Parlamento europeo* aprobó los *Tratados de Adhesión de Austria, Suecia, Finlandia y Noruega*.

Estos *Tratados de Adhesión* fueron siendo sucesivamente ratificados, en referéndum popular, en ese mismo año 1994, por *Austria, Suecia y Finlandia* y rechazados, por segunda vez, por el pueblo noruego, en referéndum celebrado el 27 y 28 de noviembre del mismo año, 1994.

En consecuencia, el 1 de Enero de 1995, se produjo la *cuarta ampliación* de la *Comunidad*, tres países más, 15, en total.

Coincidían los citados 4 países (*Austria, Suecia, Finlandia y Noruega*) en que, por muy diversas razones, habían, desde distintas fechas, elegido intentar preservar su supervivencia nacional, parapetándose en la afirmación de su *neutralidad*, de la que habían hecho un dogma nacional, lo que no les había impedido, como antes evoqué, secundar a *Gran Bretaña*, en 1960, en el intento de crear una alternativa a las instituciones nacidas del *Tratado de Roma*, la instauración de una zona de libre comercio, la *EFTA*, pero sin atreverse a seguirla un año después, 1961, en la petición de ingreso en dichas Instituciones.

El primero de estos 4 países en presentar esta petición de adhesión fue Austria, que lo hizo el 17 de julio de 1989.

Obligada por el denominado “*Tratado de Estado*” (“*Staatsvertrag*”) firmado el 15 de mayo de 1955, en *Viena*, con los *Estados Unidos*, la *U.R.S.S.*, el *Reino Unido* y *Francia*, a permanecer constitucionalmente “*bündnisfrei*”, “*libre de alianzas*”, el 26 de octubre de ese año, 1955, el *Parlamento austriaco* (cuyos miembros habían sido elegidos el 25 de noviembre de 1945) votó la *neutralidad permanente* de *Austria*, que ese mismo día quedó completamente libre de la ocupación extranjera, soviética, estadounidense, británica y francesa, que padecía desde abril de 1945. El 14 de diciembre de 1955 (7 meses después de la firma del “*Tratado de Estado*”) *Austria* ingresó en la *Organización de Naciones Unidas*, dentro del paquete de 15 candidatos, entre los que figuraba *España*, sobre el que los antiguos aliados, enfrentados en la “*guerra fría*”, consiguieron, después de larguísimas negociaciones, ponerse de acuerdo. 5 años después, 14 de diciembre de 1960, ingresó en el *Consejo de Europa*. A principios de ese año, 1960, el 4 de enero, había sido uno de los creadores de la *EFTA*.

De 1970 a 1983 el *Canciller socialista, Bruno Kreisky*, impulsó con éxito el protagonismo internacional de *Austria*, a través del fomento del establecimiento en *Viena* de sedes permanentes de *Organismos Internacionales* y del incremento y dinamización de sus relaciones exteriores.

En esta línea *Kreisky*, a pesar de las limitaciones del *Tratado de Estado*, apoyó el *proceso de integración europea* y, en 1972, *Austria* firmó unos primeros *Acuerdos con las Comunidades Europeas*.

Pero fue necesario esperar a la inminencia del derrumbamiento del bloque comunista para que *Austria* se atreviera a presentar su solicitud de adhesión a la *U.E.*, pues cuando lo hizo, el 17 de julio de 1989, hacía ya más de dos meses que los soldados húngaros habían comenzado, el 2 de mayo de ese año 1989, a dismantelar las barreras de la frontera de su país con *Austria*, lo que, para aprovechar esta apertura, provocó la masiva llegada a *Hungría* de súbditos de la lla-

mada *República Democrática Alemana*, que el *Gobierno magiar* se negó a devolver a su país de origen.

Esta inminencia liberó los hasta entonces reprimidos anhelos de *dirigentes y ciudadanos austriacos* de retomar el perdido curso de su *Historia* y volver, como antes de ellos, habíamos hecho *griegos, españoles y portugueses*, a reincorporarse a su entorno histórico, político, cultural, social y económico, participando en el *proceso de integración europea* con cuyas bases ideológicas y meta plenamente coincidían.

Aspirando, también, como los que les habíamos precedido, a poder influir en la orientación y evolución de este proceso, llevándolo a los sectores y áreas más afines a su tradición e intereses.

Atraídos asimismo por el desarrollo y el prometedor futuro que ofrecía este *proyecto de integración europea*, y deseosos, como los *dirigentes y ciudadanos* de los 6 países fundadores, de evitar la repetición de las guerras en *Europa*, en las que también habían sido víctimas y autores.

Personalmente percibí estos anhelos, coincidencias, deseos, preocupaciones, inquietudes y dudas de los *dirigentes y ciudadanos austriacos*, durante mis casi 4 años de permanencia en su país, diciembre de 1986 a octubre de 1990, como *Embajador Representante Permanente de España* ante los *Organismos Internacionales* con sede en *Viena*: *Naciones Unidas*, *Organismo Internacional de Energía Atómica*, *Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial* y *United Nations Relief and Works Organization (U.N.R.W.A.)*, *Agencia de Naciones Unidas para la ayuda a los refugiados palestinos*, que tenía, entonces, provisionalmente, su sede en *Viena*.

El segundo país de este grupo en presentar su solicitud de adhesión fue *Suecia*, que lo hizo el 1 de julio de 1991, y que contaba con una gran tradición de intervención en las contiendas europeas desde la *Guerra de los Treinta Años* (1618-1648), y que había sido arrastrada, como todos los países europeos, en el vendaval napoleónico, que la condujo a un cambio de dinastía (inaugurada, en 1818, con el nombre de Carlos XIV, por el “*maréchal de France*”, *Jean Bernadotte*, adoptado, en 1810, por el *Rey de Suecia*, *Carlos XIII*, y unido, en 1813 a los *Aliados* contra *Napoleón I*), con la que conoció una gran prosperidad económica, un intenso desarrollo industrial y un muy notable progreso social, a los que contribuyó su no participación en ninguna de las dos sucesivas *Guerras Mundiales*, en las que se declaró *neutral*, aunque, en 1940, cediendo a la presión alemana, permitió el paso por el norte de su territorio de las tropas que atacaron a *Noruega*.

Como antes evoqué, al presentarse el *Plan Schuman*, en 1950, Suecia, como los demás *países escandinavos*, siguió el ejemplo británico, "wait and see", "esperar y ver", y, en la misma sintonía, se situó la respuesta a los *Tratados de Roma*, con la firma, precisamente en Estocolmo, el 4 de enero de 1960, del *Convenio* por el que se creó la *European Free Trade Association (E.F.T.A.)*, *Asociación Europea de Libre Comercio (A.E.L.C.)*.

Pero la presentación por *Austria* de su petición de adhesión hizo claramente patente el escaso éxito de esta pretendida "alternativa", ya que, de los creadores de la *EFTA*, sólo *Suecia*, *Finlandia*, *Noruega*, *Suiza* e *Islandia* faltaban en la lista de candidatos a incorporarse al *proceso de integración europea* iniciado por la *C.E.C.A.*, cuyo éxito en el objetivo inicialmente propuesto era innegable, y cuyas bases ideológicas y meta a alcanzar *Suecia* siempre había considerado como propias.

Ante esta evidencia los *dirigentes políticos suecos* tenían, necesaria y obviamente, que asumir la conveniencia de proponer, sin excesivo entusiasmo por no estar muy dispuestos a renunciar a su *soberanía nacional*, la incorporación a este *proceso* a sus *conciudadanos*, que, venciendo sus reticencias, aprobaron, en *referéndum* popular, la *ratificación del Tratado de adhesión*.

Reticencias a ir demasiado deprisa en la apertura de nuevos caminos, pero identificación con los objetivos hasta entonces propuestos, los fundacionales y los surgidos en las anteriores ampliaciones, fueron, y siguen siendo los *porqués de la incorporación de Suecia al proceso de integración europea*.

El tercer país de este grupo en presentar la solicitud de adhesión fue *Finlandia*, que lo hizo el 18 de marzo de 1992.

Testimonio personal aún más fundado puedo dar sobre los "porqués", las motivaciones, de los dirigentes y ciudadanos finlandeses, puesto que una de mis principales tareas como *Embajador de España en Finlandia* fue conocer estos "porqués", estas motivaciones, valorarlos, tratar de prever como influirían en la decisión final e informar, en consecuencia, a mi *Ministerio de Asuntos Exteriores* y al *Gobierno español*, ya que tomé posesión de mi destino el 1 de noviembre de 1992, a punto de cumplirse 8 meses de la presentación por *Finlandia* de su solicitud de adhesión a la *Comunidad Europea* y, debido a la jubilación anticipada que nos fue *impuesta a los funcionarios civiles*, cesé el 3 de julio de 1995, medio año después de que esta adhesión fuera efectiva, el 1 de enero de ese año, 1995.

En mi opinión, el principal "porqué", la principal motivación de los *dirigentes finlandeses*, primero, de sus *conciudadanos*, después, para desear

incorporarse a este *proceso de integración europea*, fue considerar esta incorporación como una ocasión para consolidar su identidad, esforzada y muy hábilmente mantenida frente a su poderoso vecino, bajo cuya soberanía, bajo la forma de *Gran Ducado*, cuyo primer titular fue el *Zar Alejandro I*, habían terminado cayendo, arrastrados, como todos los *uropeos*, en el *vendaval napoleónico*, pero sin perder el *contacto con sus orígenes*, inspirándose en el lema que mis amigos *finlandeses* me enseñaron que la minoritaria *elite suecófona* había adoptado ante el cambio de soberanía: “*suecos no podemos ser, rusos no queremos ser, seamos finlandeses*”, llegando, en algunos casos, a *finlandizar* sus apellidos y conservando su *luteranismo* frente a la *ortodoxia imperial rusa*, el *alfabeto latino* frente al cirílico y, muy especialmente, desarrollando, incluso en los momentos en que el *zarismo* fue mas autocrático, *sus propias instituciones culturales y de autogobierno*, fundando así, por ejemplo, en 1831, la *Sociedad literaria finlandesa*, para favorecer la investigación histórica y literaria, creando en 1860 una moneda específica del *Gran Ducado*, el *marco finlandés*, consiguiendo que la *Dieta (Parlamento)* se reuniera regularmente desde 1863, reconociendo en 1906 a todos los ciudadanos mayores de 24 años, hombres y mujeres, el derecho a votar y ser elegidos, manteniendo un Ejército propio hasta el 15 de febrero de 1899,...

Pero con gran cuidado para no provocar a este poderoso vecino, como demostraron, muy concretamente en 1947 al no aceptar el *Plan Marshall*, y en todo el período en que estuvo vigente la llamada en *Finlandia* “*doctrina Paasikivi-Kekkonen*” concretada en el Tratado de Amistad, Cooperación y Asistencia Mutua, que *Finlandia* y la *U.R.S.S.* firmaron en *Moscú* el 6 de abril de 1948 y fue derogado en enero de 1992, después de la disolución de la *U.R.S.S.* el mes de diciembre inmediatamente anterior, 1991.

La ignorante mala fe occidental ha acuñado peyorativamente para denominar este período la palabra “*finlandización*”, como sinónima de “*vasallaje*”, olvidando el eficiente coraje con que los *finlandeses* combatieron, en 1917-18, en la encarnadísima *guerra civil* entre “*rojos*” y “*blancos*” (pese a contar sólo con 17 años cuando esta guerra civil empezó, participó en ella, del lado de los triunfadores “*blancos*”, el octavo *Presidente de la República finlandesa*, *Urho Kaleva Kekkonen*, exitoso gestor de la “*doctrina*” que lleva su nombre, unido al de su predecesor, *Juho Kusti Paasikivi*) y, en 1939-40 y 1941-44, contra los *soviéticos*, sin ayuda exterior cuando, en 1939, fueron invadidos y mal comprendidos por *Occidente* en la que los *finlandeses* llaman “*guerra de continuación*”, 1941-42, insistiendo en que ésta, *continuación de la de 1939-40*, era puramente de su país contra la *Unión Soviética*.

Esta motivación política, este “*porqué*” era el argumento de más calado para que las fuerzas políticas se manifestaran a favor de la incorporación a la U.E., con la excepción del denominado “*Partido Cristiano*”, que –pretendiendo defender el luteranismo impuesto por el *Rey de Suecia, Gustavo I Vasa*, en todos sus dominios, a partir de 1587– calificaba el *proceso de integración europea* de manipulación del Vaticano para recuperar los territorios y súbditos *reformados* a partir del siglo XVI.

Recientemente disuelta la Unión Soviética, la mayoría de los principales políticos finlandeses se manifestaban deseosos de aprovechar esta “*ventana*”, como ellos la denominaban, esta oportunidad, este, quizás, no duradero, paréntesis de disminución de amenaza del poderoso y, en ocasiones, agresivo, vecino, para cumplir el histórico anhelo de incorporarse plenamente a Europa, y, muy concretamente en aquellos momentos, al *proceso de integración europea*, con cuyas bases ideológicas y meta plenamente coincidían.

Como coincidían en la esperanza que había movido a los iniciadores de este *proceso* de terminar, a través de él, con los, hasta entonces, inevitables enfrentamientos entre los *Estados europeos*, enfrentamientos de los que ellos, Finlandia y los finlandeses habían sido víctimas.

Pero el largo período de aislamiento había propiciado la aparición de fantasmas, cuyas pretendidas amenazas algunos agitaron: la invasión del capital extranjero, la inmigración, el imperialismo cultural, la pérdida de identidad,...

Y, sobre todo, la peculiaridad de la *agricultura finlandesa*, cuya necesaria supervivencia para alimentar a los residentes, en caso de conflicto con otros países, no podía garantizarse, sin la permanencia de un apoyo estatal, que compensara la inadecuación de la climatología y geografía del país para los impresionables cultivos.

Y eran precisamente los habitantes de las zonas en que esta agricultura se practicaba los principales apoyos del *Partido del Centro*, cuyo *Presidente, Esko Aho*, presidió el *Gobierno de coalición* que gobernó de 1991 a 1995, es decir el que *solicitó la adhesión, firmó el Tratado y convocó el referéndum popular de ratificación*, pese a la amistosa advertencia de su colega *Felipe González*, que, en un almuerzo de una decena de personas, en el *Palacio de la Moncloa*, al que asistí como *Embajador de España en Finlandia*, le dijo muy cariñosamente. “*Yo hice un referéndum y, aunque lo gané, no lo volvería a hacer.*”

Para el éxito del *referéndum de ratificación del Tratado de adhesión* fue muy importante la labor de *Heiki Haavisto, Ministro de Asuntos Exteriores de Finlandia* de 1993 a 1995, *Ex Presidente de los Agricultores Finlandeses*.

En este *referéndum*, celebrado el 16 de octubre de 1994, previo al *noruego* al que me he referido, participaron el 74 % de los *finlandeses* con derecho a voto, 70 % si en el cálculo se incluye a los residentes en el extranjero, 56,9 % se pronunciaron por el “*SÍ*”, 43,1 %, por el “*NO*”.

El cuarto país de este grupo en presentar su solicitud de adhesión fue *Noruega*, que lo hizo, por segunda vez, el 25 de noviembre de 1992.

Separada pacíficamente, en 1905, de *Suecia*, a la que, en 1814, como consecuencia de las turbulencias napoleónicas, se la había “*cedido*” *Dinamarca*, a la que había estado unida desde 1450, *Noruega* consiguió mantener su *neutralidad* en la *I Guerra Mundial*, y volvió a declararla en la *II*, pero el 9 de abril de 1940 fue *invadida por las tropas del III Reich*. El *Rey Haakon VII* (hasta 1905 *Príncipe Carlos de Dinamarca*, elegido unánimemente *Rey* por el *Parlamento noruego*, tras oferta previa del *Gobierno de este país y plebiscito popular aprobando la monarquía*), con una buena parte de la *flota noruega*, se refugió en *Inglaterra* y *Hitler* impuso la *dictadura filonazi* de *Vidkun Quisling*, que se proclamó *Jefe del Estado*, y cuyo nombre ha quedado como sinónimo de gobierno impuesto, en esa época, por los *nacionalsocialistas germanos*. La ocupación no terminó hasta la *rendición de Alemania*, el 8 de mayo de 1945.

Tras la reconstrucción de los importantes daños, no sólo físicos, producidos por la *II Guerra Mundial*, *Noruega* ha experimentado un *rápido crecimiento económico*, combinado con un *desarrollado sistema de prestaciones sociales*, basándose en un eficiente aprovechamiento de sus abundantes recursos naturales: energía hidroeléctrica, pesca, silvicultura, minerales, industria alimenticia, construcción naval, metalurgia, producción química, bosques, producción de papel,..., y sobre todo, petróleo y gas, en un sistema de *mercado libre*, pero con fuerte *control por el Gobierno* de los *sectores clave a través de empresas estatales de gran escala*. Por ejemplo la empresa petrolera *Statoil*, 100 % *estatal*, hasta el año 2000, en que se inició su *privatización*, vendiendo un tercio de la empresa.

Noruega, es el 3er. país exportador de petróleo, después de Rusia y Arabia Saudita, y su industria del crudo produce una cuarta parte de su Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

No pertenece a la *Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)*, fundada en una *Conferencia* celebrada en *Bagdad*, del 10 al 14 de septiembre de 1960, por iniciativa de *Venezuela* y *Arabia Saudita*, y que tiene su sede en *Viena*.

Ante el temor de que en las próximas décadas empiece a disminuir su producción de *petróleo*, *Noruega* está pasando el *superávit presupuestario impulsado por el petróleo a un fondo estatal del petróleo, invertido en el Exterior* y evaluado hasta el 26 de noviembre de 2003 en 114.000 millones de dólares USA.

En 2006 *Noruega* fue el 2°. *exportador mundial de pesca marítima*, después de *China*.

En el *Índice de desarrollo humano* elaborado por el *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)* *Noruega* mantuvo el *primer lugar por 4 años consecutivos* hasta que en 2007 fue superada, por muy pequeña diferencia, por *Islandia*, ocupando, por tanto, el año pasado, el 2°. lugar.

En las *estimaciones del Fondo Monetario Internacional del Producto Interior Bruto (PIB) en valores de Paridad de Poder Adquisitivo (PPA)*, para 2007, 2008 y 2009 *Noruega* ocupa el 3er. lugar.

La presentación por *Austria, Suecia y Finlandia* de sus solicitudes de adhesión a la *C.E.E.*, reforzó la evidencia, a la que antes me he referido, de la falta de éxito de quienes habían secundado al *Reino Unido*, en 1960, en el intento de establecer una alternativa a las *instituciones* creadas por el *Tratado de Roma*, ya que, con *Noruega*, sólo *Suiza e Islandia* faltaban en la lista de *candidatos* a incorporarse al *proceso de integración europea* nacido de la *C.E.C.A.*, cuyo éxito en el objetivo inicialmente propuesto, como antes recordé, era innegable y cuyas bases ideológicas y meta a alcanzar *Noruega*, como el propio *Reino Unido* y todos los *Estados* que le habían seguido en 1960, siempre habían considerado como propias,

Como antes sus *colegas suecos*, los *dirigentes políticos noruegos* tuvieron, necesaria y obviamente, que asumir la conveniencia de proponer, ellos por segunda vez, y a pesar del fracaso anterior, a sus *conciudadanos*, la adhesión a este proceso.

La campaña dominó gran parte de la *vida política noruega* durante dos años y giró en torno a 3 temas principales: *la explotación de la riqueza petrolera, la política regional y la política pesquera*.

Los *sindicatos* consideraban que se ponía en peligro la *soberanía nacional*.

Los *empresarios, en particular los vinculados con el sector exportador*, querían tener *pleno acceso al mercado de la C.E.E.*

Socialdemócratas y conservadores apoyaron la propuesta de adhesión.

Al final, un ajustado 52,4 % en contra impidió el éxito de esta segunda tentativa de adhesión de *Noruega*.

El 1 de mayo de 2004 se produjo la *quinta ampliación*, masiva, a la *U.E.*: 10 nuevos Miembros: *Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Polonia, Malta y Chipre*.

El 1 de enero del año pasado, 2007, *Bulgaria y Rumania* se incorporaron a la *Unión Europea*, sexta ampliación.

Excepto *Malta y Chipre*, todos los *Estados* incorporados a la *U.E.* en estas dos últimas, por ahora, *ampliaciones, quinta y sexta*, procedían del, entonces, recientemente explotado *bloque soviético*, y, en los años inmediatamente anteriores a la *II Guerra Mundial*, en el transcurso de ésta y en la postguerra, habían sido víctimas de la libertad de acción permitida, esos años, a la *Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*, para que, impunemente, consolidara y ampliara la zona de influencia que sus *dirigentes* se habían autoatribuido.

La pertenencia a este *bloque* había supuesto no sólo la pérdida de la *soberanía nacional* de cada uno de los países sometidos, sino, sobre todo, la pérdida de la libertad individual, de la dignidad personal, de los derechos de acción política y de las posibilidades de progreso, individual y colectivo.

El tremendo fracaso de esta experiencia, patente muy especialmente en el desarrollo material que había prometido, produjo en sus víctimas, como era lógico, junto a un muy comprensible escepticismo sobre las promesas mesiánicas, el deseo de probar el sistema que, al parecer, había, más o menos, funcionado en los países del “*Occidente*”.

Pienso, por ello, que los “*porqués*” de los *dirigentes y ciudadanos de estos países para incorporarse al proceso de integración europea* se asemejaban bastante, salvadas todas las distancias, en especial de grado, a los de, por ejemplo, *españoles, portugueses y griegos*, a que, antes, me he referido.

Como los fundadores de la *C.E.C.A.*, los *dirigentes y los ciudadanos de los países de las ampliaciones quinta y sexta de la U.E.* también querían evitar la repetición de las guerras en *Europa*, de las que habían sido especialmente víctimas, cada uno de ellos y sus respectivos países.

También se sentían –aún más que nosotros, por estar aún más lejos, pienso– atraídos por el desarrollo y el prometedor futuro que ofrecía este proyecto de integración europea y deseaban poder influir en su orientación y evolución, llevándolo a los sectores y áreas más afines a sus respectivos intereses y tradiciones, pero si les hubieran preguntado, en el momento de la adhesión “*¿por qué querían incorporarse?*”, su respuesta, creo muy sinceramente que

hubiera estado inspirada por sus coincidencias con las bases ideológicas del proceso: dignidad y libertad de la persona humana, democracia, Estado de Derecho, economía social de mercado y con su meta: conseguir el mayor bienestar posible, material y espiritual, para todos los ciudadanos.

Y, pese a las enormes diferencias en la *Historia* reciente de *Malta* y de *Chipre* con la de estos *Estados ex soviéticos*, creo que fueron bastante semejantes los “*porqués*” de los *dirigentes y ciudadanos de estos dos grupos de países para incorporarse al proceso de integración europea*, aunque malteses y chipriotas hayan sufrido muchísimo menos en las 2 Guerras Mundiales y en la última postguerra que los súbditos de los países comunistas, aunque los regímenes políticos, económicos y sociales de *Malta* y de *Chipre* sean similares a los de los demás países de la *Unión*, pero es obvio que también los dirigentes y ciudadanos malteses y chipriotas quieren evitar la repetición de las guerras en *Europa*, de las que también han sido víctimas y aspiran a participar en el desarrollo común y coinciden en las bases ideológicas y en la meta del proceso.

En el caso de *Chipre* creo que, además, algunos abrigan la esperanza de que la adhesión a la *U.E.* pueda ayudar a resolver el problema de la división de la isla.

Están reconocidos por la *U.E.* como candidatos a la adhesión: *Turquía*, *Croacia* y la denominada *Antigua República Yugoslava de Macedoni*.

Y son *candidatos potenciales*: *Albania* y los procedentes de la desmembración de *Yugoslavia*: *Bosnia Herzegovina*, *Montenegro* y *Serbia*, a los que habría que añadir *Kosovo*, si su independencia llegara a ser reconocida por todos los *Estados* de la *U.E.*

Otros países han expresado “*vocación*” o “*intención*” de, en el futuro, solicitar la adhesión a la *U.E.*: *Ucrania*, *Moldavia*, *Georgia*, *Armenia*, *Azerbaiyán*,...

Un único caso de salida de la *C.E.E.*: *Groenlandia*, que la abandonó el 1 de febrero de 1985, como consecuencia de un referéndum celebrado en 1982, tras convertirse, en 1979, en territorio autónomo de *Dinamarca* (que se había adherido a la *U.E.* el 1 enero de 1973) con *Gobierno* y *Asamblea Legislativa* propios.

El substancial, y muy significativo, cambio de tamaño (de 6 Estados Miembros a 27) es revelador del éxito, durante más de medio siglo, más de 57 años, del *proceso de integración europea*, que había sido un frustrado anhelo de visionarios políticos hasta el nacimiento de la *C.E.C.A.* en 1951 y la “*relance*” de *Messina* de 1955, que, como reacción al fracaso de la *Comunidad Europea de Defensa* en 1954, dio lugar al nacimiento del *Mercado Común* y del *EURATOM* en 1957 y la subsiguiente cascada de adhesiones.

Pero la masiva llegada de nuevos socios obligó a "repensar Europa", tarea que las *Instituciones europeas* acometieron, fundamentalmente, a partir de la reunión del *Consejo europeo*, en *Madrid*, en 1995, y que culminó con la firma, en *Roma*, el 29 de octubre del 2004, de un nuevo *Tratado*, que fue sometido a la necesaria *ratificación* por las *Altas Partes Contratantes* "de conformidad con sus respectivas normas constitucionales", según estableció el artículo IV-447 del propio *Tratado*.

España fue el primer *Estado miembro* de la *U.E.* que sometió a consulta de la ciudadanía este texto, el 20 de febrero del 2005, aunque el correspondiente *referéndum*, según nuestra vigente *Constitución*, jurídicamente, no tenía más que un carácter *consultivo*. El resultado de este *referéndum popular* fue: *Participación*: 42,32 %. "SÍ", 76,73 %. "NO", 17,24 %. *Votos en blanco*, 6,03 %.

El 28 de abril del mismo año 2005 el *Tratado* fue ratificado por nuestro *Congreso de los Diputados* y el 18 de mayo siguiente por el *Senado*.

El siguiente *Estado miembro* de la *U.E.* en pedir la opinión de sus ciudadanos fue *Francia*, 3 meses y 9 días después, del mismo año, 2005. El resultado en este caso fue negativo: *Participación*: 69,34 %, "NO:", 54,68 %. "SI".

Le siguieron los *Países Bajos*, cuyos ciudadanos, 3 días después, el 1 de junio del mismo año, 2005, también se opusieron, en *referéndum popular consultivo*, a la ratificación del *Tratado*: *Participación*: 63 %, "NO", 61,7 % "SI".

El cuarto *Estado miembro* de la *U.E.* en consultar a su ciudadanía sobre esta ratificación fue *Luxemburgo*, en que el resultado del *referéndum popular consultivo*, con voto obligatorio, celebrado el 10 de julio del 2005, fue de 56,52 % a favor de la ratificación y 43,48 % en contra. Su *Parlamento* aprobó esta ratificación el 25 de octubre siguiente por 57 votos a favor y 1 en contra.

Otros 16 *Estados miembros* de la *U.E.* ratificaron el *Tratado* en sus respectivos *Parlamentos*.

Es decir lo ratificaron 18 *Estados miembros* de la *U.E.*

Para resolver la crisis producida por las negativas de los electores franceses y holandeses a la ratificación, se decidió aprobar un nuevo documento, que modifica el *Tratado* de la Unión Europea (TUE) y el *Tratado* constitutivo de la *Comunidad Europea* (TCE), el *Tratado* de Lisboa, que fue rubricado por los *Jefes de Estado o de Gobierno* de los 27 *Estados Miembros*, el 13 de Diciembre de 2007, en la capital del país que, en aquellas fechas, desempeñaba la *Presidencia del Consejo Europeo*.

Se abrió así un *nuevo proceso de ratificación*, que, si tiene éxito, conducirá, en 2009, a un nuevo *Tratado de la Unión Europea (TUE)* reformado y a un *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)*, que sustituirá al actual *Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (TCE)*.

Sólo uno de los 27 *Estados Miembros, Irlanda*, se ha considerado obligado a acudir al *referéndum popular*, alegando que, según los artículos. 29, 46 y 47 de su *Constitución*, cada reforma de la *U.E.* requiere una reforma paralela de la *Constitución* nacional, vía *referéndum popular*.

Referéndum que fue celebrado el 12 de junio pasado, con el resultado de 46,6 %, “*SÍ*” y 53,4 %, “*NO*”. Participación, 51,26%.

El 10 del pasado mes de septiembre el *Gobierno irlandés* ha dado a conocer los resultados de un *estudio de opinión pública* llevado a cabo para conocer las razones de este resultado y estar en mejor posición para tratar de encontrar una solución al problema.

Según este sondeo, el *electorado irlandés* rechazó el *Tratado de Lisboa* fundamentalmente porque no conocía ni entendía su contenido:

Cuestionados sobre la razón por la que votaron “*NO*”, 42 % de los encuestados justificó su decisión argumentando desconocimiento y falta de información sobre el texto sometido a su consideración; el 13 % señaló su “*temor por el dominio de naciones más poderosas*”, seguido por la opinión de quienes afirmaban que el *Tratado* “*representaba un mal trato para Irlanda*” (8%) y porque implicaba “*pérdida de soberanía*” (5%).

Con este telón de fondo, el *Gobierno irlandés* anunció el inicio de una *consulta nacional para explorar posibles opciones*, que podrían implicar tanto la aprobación por la vía parlamentaria de disposiciones que no afecten la *constitución* irlandesa (previo visto bueno del *Tribunal Supremo*) como la realización de un segundo *referéndum* (con seguridades sobre asuntos específicos como aborto, neutralidad, defensa, independencia fiscal, etc.).

Ante este nuevo tropiezo se han evocado dos antecedentes:

En primer lugar, el rechazo por los *daneses*, por una ajustada mayoría del 50,7%, en junio de 1992, del *Tratado de la Unión Europea, Tratado de Maastricht*, solucionado por la aceptación por el *Consejo Europeo*, reunido en *Edimburgo*, en diciembre de ese mismo año, 1992, de las peticiones *danesas* y celebración de un nuevo *referéndum popular* en *Dinamarca*, en mayo de 1993, en que el “*SÍ*” se impuso, también por una pequeña diferencia, 56,7 %, un poco superior a la del “*NO*” anterior.

En segundo, el rechazo *irlandés* a la ratificación del *Tratado de Niza* en el *referéndum* de junio de 2001, en el que el “NO”, 54 %, se impuso al “SÍ”, 46 %, con una débil participación, menos del 35 % del electorado, solucionado con un segundo *referéndum*, celebrado el 19 de octubre del siguiente año, 2002, en que se consiguió una participación del 48,5 % y los *votos a favor* fueron el 63 % frente al 37 % de los *votos negativos*.

En los momentos actuales sólo falta la *ratificación parlamentaria* de 2 *Estados Miembros: República Checa y Suecia* y que el *Presidente de Polonia* complete con su firma la ya realizada *ratificación parlamentaria*.

Es arriesgado, quizás, confiar en que, para forzar a *Irlanda* a encontrar una solución que permita la entrada en vigor de los nuevos *Tratados* el 1 de enero de 2009, la *República Checa* y *Suecia*, y el no muy “*européista*” *Presidente de Polonia, Lech Kaczynski*, estén dispuestos, como algunos *Estados Miembros* parecen desear, a llevar a cabo su parte de la *ratificación* antes de que termine este año, 2008, ya que el *Tratado de Lisboa* prevé en su artículo 6.2 que “*el presente Tratado entrará en vigor el 1 de enero de 2009, siempre que se hayan depositado todos los instrumentos de ratificación o, en su defecto, el primer día del mes siguiente al del depósito del instrumento de ratificación del último Estado signatario que cumpla dicha formalidad*”.

O sea, la entrada en vigor del *Tratado de Lisboa* está expuesta en la práctica al mismo riesgo que, en 2005, provocó el descarrilamiento del *Tratado Constitucional*: Con un solo *Estado miembro* que no ratificase este *Tratado* probablemente estaríamos de nuevo en la misma situación en la que nos colocaron los *referendos francés y holandés*.

Pero tampoco cabe descartar, pienso, que la propia inercia del *proceso*, y de los intereses y expectativas que ha suscitado, encuentre, de nuevo, como en ocasiones anteriores, una vía de salida en la actual encrucijada, para retomar su marcha, aunque, de nuevo también, muy previsiblemente, a través de compromisos entre los que quieren solamente impulsar y desarrollar la *cooperación intergubernamental* y los que tienen como meta llegar a la instauración de *Instituciones verdaderamente integradoras*.

El objetivo inicial, el “*porqué*” del *proceso de integración europea* ha sido innegablemente alcanzado, pues, como angustiosamente anhelaban los pueblos afectados, no se han repetido las dos catástrofes sucesivas, *I y II Guerra Mundiales*, en que habían desembocado los enfrentamientos entre los *Estados soberanos*.

Aunque, quizás, el transcurso de más de medio siglo sin que se repitiese la catástrofe – más de 63 años desde la capitulación del III Reich el 8 de mayo de 1945– ha podido adormecer los recuerdos de los *uropeos* y llevar –en especial, puede ser, a los más jóvenes– a pensar que ha sido siempre habitual la actual situación en nuestro *Continente*.

Quienes hemos ido incorporándonos a este *proceso de integración europea*, como he ido señalando, teníamos otros objetivos, eran diferentes nuestras respuestas al “*porqué*” queríamos a él unirnos, objetivos, respuestas, “*porqués*”, que no contradecían a los de los 6 países iniciadores, sino que los completaban.

Y para cuya consecución ha sido, y sigue siendo, baza fundamental, precisamente, el estar incorporados a este *proceso* en marcha.

Para encontrar la respuesta al “*porqué*” de la actual crisis en el *proceso de integración europea*, en mi opinión, debemos tener muy en cuenta la crisis de *confianza* que la clase política lleva años incubándose en las relaciones entre *ciudadanos* y *clase política*, concretada entre otras manifestaciones (no la única, en que no ha sido la clase política capaz de transmitir a sus compatriotas nuevos mensajes sobre las nuevas metas de este *proceso de integración europea*, con cuyo éxito de tantas amenazas podemos defendernos juntos, tantos peligros podemos, juntos, evitar, tantos retos, juntos, podemos asumir –y es obvio que siguen existiendo muchos peligros, muchas amenazas y muchos retos–, y, en consecuencia, cuantos beneficios podemos obtener, cada uno de nosotros y, más aún, nuestros hijos y nuestros nietos.

Integración europea que podría ayudarnos a instaurar una leal cooperación entre todos los seres humanos, que sustituya al enfrentamiento violento, la imposición y el engaño, cuyos frutos, cuando los hay, siempre son efímeros, además de, sobre todo, injustos.

Y origen de gravísimos riesgos en el *Mundo globalizado* en el que vivimos.

Como al principio les prometí, he *tratado* de exponerles lo que sinceramente pienso sobre estos “*porqués*” del *proceso de integración europea*, pero, insisto en que, en modo alguno, den ustedes a esta aportación más valor que el que resulte de la crítica a la que ustedes la sometán.

E igualmente insisto en que, como los niños, no cesen ustedes en sus preguntas, hasta que no se encuentren satisfechos.

Muchísimas gracias por su paciente atención.